



**Fallo Desierto**

**Licitación Pública Local LPL 483/2025**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONAL DE INMUEBLES DEL GEJ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 483/2025** referente a **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONAL DE INMUEBLES DEL GEJ"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-076-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **48ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **15 de agosto de 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **21 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **25 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace el señalamiento que, para el presente proceso licitatorio, el licitante que participa entrega una **propuesta conjunta**, en apego a lo establecido por el punto 5.6 de las presentes bases y lo establecido por el Artículo 64 Numeral 3 de la **"LEY"**. En ese sentido la participación conjunta fue:

- **TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L DE C.V y CORPORATIVO LUMSTON, S.A.P.I. DE C.V.**



**Fallo Desierto**

**Licitación Pública Local LPL 483/2025**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLES DEL GEJ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL:**

Se desprende la evaluación de la **propuesta conjunta** licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

| Cumplimiento                                                                                                                                                                                      | Nombre del Proveedor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse toda la documentación y/o entregarse de manera errónea. | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L DE C.V y CORPORATIVO LUMSTON, S.A.P.I. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Presenta ambas constancias de situación fiscal (de las dos empresas participantes en conjunto) con una antigüedad mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li></ul></li></ul> |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que la **propuesta conjunta** de los proveedores **TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L DE C.V y CORPORATIVO LUMSTON, S.A.P.I. DE C.V.** es **INSOLVENTE** documentalmente, por lo tanto, su propuesta es desechada.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco se emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ante el resultado de la evaluación documental del único participante, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en conjunto con la Dirección General de Abastecimientos, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la LEY, al no existir alguna propuesta solvente que pudiera ser adjudicada. En relación a lo anterior, se transcribe la citada porción normativa:



**Fallo Desierto**

**Licitación Pública Local LPL 483/2025**

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLES DEL GEJ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**"Artículo 71.**

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados** o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"

**Segundo.** En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local LPL 483/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de septiembre de 2025, en la 60ª Sesión de carácter Extraordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de septiembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 483/2025

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL DE  
INMUEBLES DEL GEJ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Estefanía Ramírez Salgado**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural

**Luis Ángel Padilla Jiménez**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Víctor Hugo Torres López**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



4  
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 483/2025

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL DE  
INMUEBLES DEL GEJ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Eugenia Carolina Torres Martínez**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**Emma Itzel Narváez Acosta**  
Representante de la Secretaría de Administración

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

**David Alejandro Guillén Ibáñez**  
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 483/2025

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL DE  
INMUEBLES DEL GEJ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Javier De Oyarzabal Castellanos**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 483/2025

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLES DEL GEJ"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1  
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos                                                                                                                                                           | TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L.<br>DE C.V y CORPORATIVO LUMSTON,<br>S.A.P.I. DE C.V<br>(PROPUESTA CONJUNTA) |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Propuesta Técnica                                                                                                                                                    | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 2   | Anexo 2<br>Manifiesto de Personalidad                                                                                                                                | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 3   | Anexo 3<br>Índice de la proposición                                                                                                                                  | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 4   | Anexo 4<br>Acreditación del Licitante                                                                                                                                | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 5   | Anexo 5<br>Propuesta Económica                                                                                                                                       | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 6   | Anexo 6<br>Declaraciones del Licitante                                                                                                                               | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 7   | Anexo 7<br>Aportación 5 al Millar                                                                                                                                    | SI PRESENTA<br>NO ACEPTA LA RETENCIÓN                                                                       |
| 8   | Anexo 8<br>Declaración de Estratificación                                                                                                                            | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 9   | Anexo 9<br>Listado de Miembros y Representantes                                                                                                                      | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 10  | Anexo 10<br>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales                                                                                                   | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 11  | Anexo 11<br>Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social                                                                                   | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 12  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)                                                                      | SI PRESENTA                                                                                                 |
| 13  | Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | SI PRESENTA                                                                                                 |



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 483/2025

**"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLES DEL GEJ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

|    |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)                                            | SI PRESENTA                                                                                                                                                                                                                |
| 15 | Constancia de Situación Fiscal (SAT)                                                                       | PRESENTA<br>-Las constancias de situación fiscal de las empresas TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L DE C.V y CORPORATIVO LUMSTON, S.A.P.I. DE C.V., se encuentran vencidas, al presentarse con una antigüedad mayor a 30 días. |
| 16 | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT | SI PRESENTA                                                                                                                                                                                                                |
| 17 | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal                                              | SI PRESENTA                                                                                                                                                                                                                |

**Resolutivo:** Se manifiesta que la propuesta de los proveedores **TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L DE C.V y CORPORATIVO LUMSTON, S.A.P.I. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)** es declarada **INSOLVENTE** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

